JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720190030900
AUTO # 1838

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado.,

RESUELVE:

1. **TENER** por no contestada la demanda por parte del demandado CARLOS FERNANDO RENGIFO PINEDA, conforme a se dispuso en el auto N° 756 y notificado por estados el 20 de abril de 2021.

2. **INDICAR** a las partes interesadas, que el presente proceso quedará pendiente de señalar fecha y hora para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho, en su respectivo orden y según la fecha de notificación del demandado.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ